



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

1° DE MARZO DE 2006

No. 25

Í N D I C E

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DICTADO POR LA PROPIA COMISIÓN, EN EL QUE SE APRUEBA REQUERIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA PRESENTACIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2005 Y SE SOLICITA AL SECRETARIO EJECUTIVO LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES TENDENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 19 DE OCTUBRE DEL CITADO AÑO 2
- ◆ SUELDOS MENSUALES NETOS DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y HOMÓLOGOS 3

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO DESINCORPORATORIO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE SABADEL NÚMERO 96, COLONIA SAN NICOLÁS TOLENTINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 660.00 METROS CUADRADOS 6
- ◆ **DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO 8
- ◆ **DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2006 16
- ◆ **SECRETARÍA DE FINANZAS**
- ◆ OFICIO: SF/PFDF/2006/244 17

Continúa en la Pág. 51

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

La Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en la séptima sesión ordinaria celebrada el veintisiete de enero de 2006, emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DICTADO POR LA PROPIA COMISIÓN, EN EL QUE SE APRUEBA REQUERIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA PRESENTACIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2005 Y SE SOLICITA AL SECRETARIO EJECUTIVO LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES TENDENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 19 DE OCTUBRE DEL CITADO AÑO.

Que en su punto **TERCERO** de acuerdo ordena sean publicitados los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, por el que se aprueba requerir a los partidos políticos la presentación de informes detallados respecto del origen, destino y monto de los recursos aplicados para el proselitismo de cada aspirante a contender y cada contendiente en los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local de dos mil seis, independientemente de que su propaganda ostente o no algún emblema partidario.

SEGUNDO.- Se solicita al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral del Instituto, para que previa verificación de la suficiencia presupuestal y de conformidad con la normatividad y procedimientos administrativos aplicables, lleve a cabo las acciones señaladas en el considerando 9 de este acuerdo.

TERCERO.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Secretario Ejecutivo para los efectos legales procedentes y solicítese la publicación de los puntos de acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de internet www.iedf.org.mx.

CUARTO.- Se solicita al Secretario Ejecutivo, que notifique, por oficio, el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, al Director Ejecutivo de Administración y Servicio Profesional Electoral, para su cumplimiento; y se fije en los estrados del Instituto para su publicidad por setenta y dos horas.

QUINTO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Así lo aprobaron por mayoría de votos los CC. Consejeros Electorales que integran la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil seis.- C.E. Gustavo Anzaldo Hernández, Presidente de la Comisión.- C.E. Carla Astrid Humphrey Jordan.- Integrante de la Comisión.- C.E. Yolanda Columba León Manríquez.- Integrante de la Comisión. (Firmas).

SUELDOS MENSUALES NETOS DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y HOMÓLOGOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **IEDF**.- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2005, se publica la clasificación de remuneraciones de los servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos, que incluyen cualquier tipo de ingreso, tales como sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como cualquier tipo de ingreso que forme parte de las remuneraciones.

SUELDOS MENSUALES NETOS DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y HOMÓLOGOS		
NIVEL SALARIAL IEDF	CARGO (FUNCIÓN)	SUELDO MENSUAL NETO
001	Consejero Presidente	109,153.59
002	Consejero Electoral	103,960.29
003	Secretario Ejecutivo	101,096.09
004	Director Ejecutivo	80,277.81
005	Contralor Interno	69,106.33
005	Director de Unidad A	69,106.33
006	Director de Unidad B	65,743.41
007	Director de Unidad C	58,616.00
008	Secretario Particular de Consejero Presidente	53,329.33
009	Director de Área (Directivo Electoral)	45,983.29
010	Coordinador Distrital (Supervisor Especializado Electoral)	42,780.94
011	Asesor	41,936.57
012	Secretario Particular de Secretario Ejecutivo	41,084.01
013	Director Distrital (Supervisor Especializado Electoral)	40,941.03
014	Subdirector, Secretario Técnico Jurídico (Supervisor Técnico Electoral)	33,427.57
014	Coordinador de Gestión	33,427.57
015	Jefe de Departamento (Especialista Técnico Electoral)	23,508.15
016	Secretaria Ejecutiva	21,141.99

PRESTACIONES ECONÓMICAS		
NIVELES SALARIALES	PRESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
001 al 016	Prima quinquenal	De \$46.00 a \$136.00 mensuales para trabajadores que acrediten una antigüedad en el servicio público de 5 hasta 25 años en adelante.
001 al 016	Prima vacacional	30% de 10 días de sueldo integrado.
001 al 016	Aguinaldo	40 días de sueldo integrado sin deducción alguna.
001 al 016	Pago de defunción	Hasta 4 meses de las remuneraciones totales del último cargo desempeñado a la fecha del deceso.

PRESTACIONES ECONÓMICAS		
NIVELES SALARIALES	PRESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
005 al 016	Carga laboral	Depende de la suficiencia presupuestal. Se otorga al personal en activo al momento del pago y en proporción al tiempo laborado durante el proceso electoral en el que todos los días y horas se consideran hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 132 del Código Electoral del Distrito Federal.
001 al 016	Fondo de Ahorro	Aportación patronal desde \$481.12 hasta \$1,924.48 mensuales. Se otorga al personal que cumpla una antigüedad mínima de seis meses en el IEDF.
001 al 007	Vales de despensa mensuales	De \$1,470.00 a \$2,625.00 mensuales.
008 al 016		\$525.00 mensuales.
001al 016	Vales de despensa de fin de año	Depende de la suficiencia presupuestal. Se otorga al personal en activo al momento del pago y en proporción al tiempo laborado.
001al 016	Pavo de fin de año	Depende de la suficiencia presupuestal. Se otorga al personal en activo al momento del pago.
001al 016	Vales de Día de Reyes	Depende de la suficiencia presupuestal. Se otorga al personal que presente acta de nacimiento de sus hijos que no hayan cumplido 12 años al 6 de enero de 2007.
001 al 016	Vales de Día del Niño	Depende de la suficiencia presupuestal. Se otorga al personal que presente acta de nacimiento de sus hijos que no hayan cumplido 12 años al 30 de abril de 2006.
001 al 016	Vales de Día de la Madre	Depende de la suficiencia presupuestal. Se otorga al personal que acredite ser madre de familia mediante la presentación de las actas de nacimiento de sus hijos.

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
NIVELES SALARIALES	PRESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
001 al 016	ISSSTE, FOVISSSTE, SAR	Aportaciones patronales de seguridad, social conforme al sueldo tabular de cotización al ISSSTE.
001 al 016	Seguro de vida	Suma asegurada hasta 40 meses de sueldo integrado mensual.
001 al 016	Seguro colectivo de retiro	Suma asegurada fija de \$25,000.00 para cada participante.
001 al 016	Seguro de gastos médicos mayores	Suma asegurada de 826.1 SMGM (Equivale a \$1'206,188.60).
001 al 016	Seguro de separación individualizado	Aportación patronal del 5% o 10% del sueldo integrado del servidor público que se incorpore en este seguro. Se otorga al personal a partir de la segunda quincena en que se autorice su ingreso al Instituto.

MEDIOS DE TRABAJO	
NIVEL SALARIAL	INHERENTES AL PUESTO
001	Asignación de un teléfono celular con tiempo aire de \$2,000.00 mensuales, antes del Impuesto al valor agregado. Asignación de un vehículo tipo sedán, 4 puertas, hasta 6 cilindros, equipado. Asignación de una vagoneta para 8 pasajeros, con motor de 3.9 litros. Dotación de combustible por \$1,850.00 mensuales para cada vehículo, IVA incluido. Gastos de oficina hasta por \$20,000.00 mensuales comprobables, IVA incluido.
002	Asignación de un teléfono celular con tiempo aire de \$2,000.00 mensuales, antes del Impuesto al valor agregado. Asignación de un vehículo tipo sedán, 4 puertas, hasta 6 cilindros, equipado. Dotación de combustible por \$1,850.00 mensuales, IVA incluido. Gastos de oficina hasta por \$8,000.00 mensuales comprobables, IVA incluido.
003	Asignación de un teléfono celular con tiempo aire de \$1,800.00 mensuales, antes del Impuesto al valor agregado. Asignación de un vehículo tipo sedán, 4 puertas, hasta 6 cilindros, equipado. Dotación de combustible por \$1,850.00 mensuales, IVA incluido. Gastos de oficina hasta por \$8,000.00 mensuales comprobables, IVA incluido.
004	Asignación de un teléfono celular con tiempo aire de \$1,500.00 mensuales, antes del Impuesto al valor agregado. Asignación de un vehículo tipo sedán, 4 puertas, 4 cilindros, equipado. Dotación de combustible por \$1,350.00 mensuales, IVA incluido. Gastos de oficina desde \$6,000.00 hasta \$9,000.00 mensuales comprobables, IVA incluido.
005 al 007	Asignación de un teléfono celular con tiempo aire de \$1,500.00 mensuales, antes del Impuesto al valor agregado. Asignación de un vehículo tipo sedán, 4 puertas, 4 cilindros. Dotación de combustible por \$1,200.00 mensuales, IVA incluido. Gastos de oficina desde \$6,000.00 hasta \$8,000.00 mensuales comprobables, IVA incluido.
010	Vehículo de uso comunitario tipo sedán, 4 puertas, 4 cilindros. Camioneta tipo vagoneta, de uso comunitario, 6 cilindros, austera. Dotación de combustible comprobable mediante bitácora. Gastos de oficina hasta por \$1,000.00 mensuales comprobables, IVA incluido.
008 - 012	Asignación de un teléfono celular con tiempo aire de \$1,500.00 mensuales, antes del Impuesto al valor agregado.

El Secretario Ejecutivo
(Firma)
Lic. Oliverio Juárez González

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO DESINCORPORATORIO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE SABADEL NÚMERO 96, COLONIA SAN NICOLÁS TOLENTINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 660.00 METROS CUADRADOS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2°, 7°, 8° fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138 fracción II, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5°, 8°, 12, 14, 15 fracción I, II y XVI, 23 fracción XXII y 24 fracción XII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2° fracción I, inciso D), 4° fracción I, 8° fracción III, 9° fracción VII, 16 fracción I y II, 21 y 34 y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128, y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que mediante contrato de donación pura, simple, gratuita, incondicional e irrevocable, de fecha 23 de junio de 1989, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, donó al entonces Departamento del Distrito Federal, una superficie de 1,060.00 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra el inmueble ubicado en la Calle Sabadel número 96, Colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 660.00 metros cuadrados, para destinarse a la ampliación de la Calle Bellavista y Anillo Periférico, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio el número 9264650-01-02;

Segundo.- Que por Decreto del 18 de agosto de 1998, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de septiembre del mismo año, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Tercero.- Que el Decreto referido en el Considerando inmediato anterior, en su artículo segundo establece que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene por objeto diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de los programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos en el Distrito Federal, dentro del marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de los programas que se deriven de él;

Cuarto.- Que mediante instrumento notarial número 25,357 de fecha 25 de junio de 1999, otorgado ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público 14 del Distrito Judicial de Texcoco en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, se constituyó la asociación civil denominada “Tres de abril de 1994 por una vivienda digna”, Asociación Civil;

Quinto.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Sexagésima Sesión Ordinaria (60/00) celebrada el 22 de junio de 2000, autorizó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a que en nombre del Gobierno del Distrito Federal, realice los tramites de desincorporación y posteriormente enajenación a título oneroso del predio descrito en el Considerando Primero del presente Decreto, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en el avalúo que con criterio social emita la Dirección de Avalúos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, en beneficio de las 16 familias que actualmente ocupan dicho predio, miembros de la asociación civil denominada “Tres de abril de 1994 por una vivienda digna”, A.C., para realizar un programa de vivienda;

Sexto.- Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por oficio número DIYSI/534/2002 del 22 de marzo de 2002, informó que el inmueble señalado en el Considerando Primero, forma parte del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal como un bien del dominio público de conformidad con lo establecido por el artículo 16 fracciones I y II de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;

Séptimo.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en el artículo 50 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 101.2.1/0803 del 22 de marzo de 2005, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar el predio mencionado en el Considerando Primero de este Decreto, para su posterior enajenación a título oneroso a favor a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en el avalúo que con criterio social emita la Dirección de Avalúos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, en beneficio de las 16 familias que actualmente ocupan dicho predio, miembros de la asociación civil denominada "Tres de abril de 1994 por una vivienda digna", A.C.; elaborando para tal efecto el levantamiento topográfico número de plano IZ-521, escala 1:200 de enero de 2000;

Octavo.- Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos con fundamento en artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación;

Noveno.- Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, mencionado en el Considerando Sexto y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el inmueble descrito en el Artículo 1°, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble que se describe a continuación:

Ubicación: Calle Sabadel número 96, Colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa.

Superficie: 660.00 metros cuadrados.

Número de plano: IZ-521 escala 1:200 de enero de 2000, elaborado por la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 3 al vértice número 1 en línea recta de 51.25 metros y rumbo S 57°59'52" W, con resto del predio del que formó parte; del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 40.00 metros y rumbo S 81°55'56" E, con Calle Sabadel; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 33.00 metros y rumbo N 06°42'45" E, con propiedad particular; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Artículo 2°.- Transmítase a título oneroso y fuera de subasta pública, el inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal con base en el avalúo que con criterio social emita la Dirección de Avalúos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, en beneficio de las 16 familias que actualmente ocupan dicho predio, miembros de la asociación civil denominada "Tres de abril de 1994 por una vivienda digna", A.C.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Inscríbase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 08 días del mes de diciembre de 2005.-
EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.- Delegación Azcapotzalco.- Oficina de la C. Jefa Delegacional)

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Jefa Delegacional en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 fracción VIII, XLV, XLVI, LIV, LXVII y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal, 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se delega en los titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4° fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad de emitir el Acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia; y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto en el Decreto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 08 de mayo de 2003, se pretende transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública y garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como de todo Ente Público del Distrito Federal que ejerza gasto público.

Que a efecto de garantizar el efectivo acceso a la información pública, los Entes Públicos están obligados a brindar a cualquier persona la información que les requiera sobre el funcionamiento y actividades que desarrollan, excepto aquella que sea de acceso restringido, bajo las modalidades de reservada o confidencial, atendiendo en sus relaciones con los particulares, los principios de legalidad, certeza jurídica, información celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos, salvaguardando en todo tiempo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones de sus servidores públicos, motivo por el, cual he tenido a bien emitir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN AZCAPOTZALCO

Artículo 1°. Para efecto de las solicitudes de información pública que presenten los particulares ante la oficina de información pública del órgano Político Administrativo, en Azcapotzalco se considera como información pública, todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico que se encuentren en poder del mismo, y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido, en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 4° de Decreto de Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 2°. En cumplimiento a lo dispuesto por artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da a conocer el listado por rubros generales, de la información que detenta el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, especificándose las fechas, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, al tenor de los siguientes datos:

No	Jefatura Delegacional en Azcapotzalco
Secretaría Particular	
1	Audiencia Pública
Dirección de Modernización Administrativa	
2	Manuales Administrativos
3	Estructuras Orgánicas
4	Información relativa al Artículo 13 de la Ley de Transparencia del Distrito Federal
5	Información que Integra la Página Electrónica en el Rubro de Transparencia
6	Diseño de Imagen Delegacional (sitio Web)
7	Desarrollo de Sistemas Computacionales
8	Inventario de Hardware existente en la Delegación
9	Inventario de Software existente en la Delegación
10	Demanda de Servicios que se gestiona el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
11	Directorios de Instituciones Públicas (escuelas en todos sus niveles, oficinas gubernamentales, corralones, panteones, velatorios, centros de desarrollo comunitario)
12	Trámites que se realizan en la Ventanilla Única
Dirección de Planeación Delegacional	
13	Órgano informativo Delegacional "Crecer es Tarea de Todos"

14	Información Gráfica (volantes, folletos y carteles)
15	Videos, Animaciones y Spot
Coordinación de Comunicación Social	
16	Boletines
17	Síntesis Informativa
18	Monitoreo en Radio
19	Versiones Estenográfica

Coordinación de Seguridad Pública	
20	Estadística Delictiva
21	Programa de Prevención del Delito
Dirección General Jurídica y de Gobierno	
22	Control Vehicular
23	Servicios Funerarios
24	Permiso a Ferias y Espectáculos Públicos
25	Protección Civil (estadísticas)
26	Asesoría Jurídica

27	Regularización Territorial
28	Juzgados Cívicos (estadísticas)
29	Registros Civiles (estadísticas)
Dirección General de Administración	
30	Pago de Proveedores
31	Presupuesto Modificado, Ejercido, Devengado y Disponible
32	Cuenta Pública
33	Padrón Vehicular
34	Programa Anual de Adquisiciones
35	Resumen de Adquisiciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal
36	Informe de Almacenes e Inventarios
37	Informe de Incumplimiento de Proveedores
38	Remuneraciones al Personal
39	Incidencias del Personal
40	Premios y Estímulos al Personal
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
41	Programa de Obras Públicas

42	Programa de Obras y Mantenimiento por Administración Directa
43	Convocatoria de Licitaciones Públicas
44	Fallos de Concurso de Obras Públicas
45	Relación de Contratos de Obra Pública
46	Relación de Contratos de Invitación Restringida
47	Relación de Contratos de Asignación Directa
48	Avances Físicos del Programa de Obra Pública
49	Avances Físicos del Programa de Obras y Mantenimiento por Administración Directa
50	Avances Físicos del Programa de Obras y Mantenimiento a Escuelas
51	Relación de Servicios de Instalación de Tomas de Agua Potable y Conexión de Drenaje
52	Relación de Trámites y Permisos Otorgados
53	Información de Programa de Desarrollo Urbano Delegacional
Dirección General de Servicios Urbanos	
54	Productos y Mantenimiento de Plantas en Viveros
55	Acciones para la conservación de Juegos infantiles y Gimnasios
56	Poda de Árboles

57	Recolección de Residuos Sólidos
58	Recolección separada de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos
Dirección General de Desarrollo Social	
59	Eventos Deportivos y Cívicos
60	Eventos Turísticos y Recreativos
61	Eventos Culturales y Cartelera de Actividades en el Parque Tezozómoc, Casa de Cultura, Foro Cultural, Museo Regional, Museo Tridimensional, Bibliotecas y Videoteca
62	Actividades de la Banda Sinfónica
63	Afiliación al INAPAM
64	Servicios que ofrecen los Centros de Servicios Comunitarios (estimulación temprana, Apoyo a tareas, Ludoteca, Consulta Médica, Consulta Odontológica, Consulta Psicológica y Cursos de Verano)
65	Campañas de Sanidad Animal
66	Campañas de Salud Pública
67	Alquiler de Inmuebles destinados a Eventos Sociales
Dirección General de Desarrollo Económico	
68	Programas de Eventos para promover el Empleo (jornadas comunitarias y ferias)
69	Directorio Empresarial de Azcapotzalco
70	Directorio de Empresas Artesanales Familiares

71	Padrón Escuelas Incorporadas al Programa (Escuela Limpia)
72	Padrón de Talleres Mecánicos incorporados al Programa de Recuperación de aceites y lubricantes usados
Dirección General de Participación Ciudadana	
73	Programación de los recorridos en Unidades Habitacionales
74	Programación de las Asambleas Vecinales en Unidades Territoriales
75	Asesoría de las Jornadas de Testamentos
76	Difusión de la Cultura Cívica
77	Difusión de la Cultura Condominal
78	Programa de Atención a Comités Vecinales
79	Programa y Asesoría a la población en Materia de Leyes y Reglamentos de Vivienda
80	Programa de Asesoría en Materia de la Ley de Participación Ciudadana y Ley de Propiedad de Inmuebles en Condómino
81	Atención de las Organizaciones Sociales

Coordinación Ejecutiva de Equidad Social	
82	Programa General de Equidad Social

Artículo 3°. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, este Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco publicará al inicio de cada año y mantendrá actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, la información respecto de los temas, documentos y políticas, mismas que se encontraran disponibles de tal forma que se facilite su uso y comprensión por las personas y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los rubros generales de información a que se hace referencia en el presente acuerdo, se encuentran a disposición de toda persona en la Oficina de Información Pública ubicada en Castilla Oriente esquina 22 de febrero, Planta Baja, Colonia Azcapotzalco Centro, C. P. 02000 o en la página de internet: www.azcapotzalco.gob.mx.

Artículo 4°. Al servidor Público responsable que omita observar los términos y condiciones que han quedado establecidos en el presente Acuerdo, podrá ser sancionado conforme al Procedimiento Disciplinario contemplado en la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, con independencia de cualquier ordenamiento legal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Azcapotzalco, Distrito Federal, el día 26 de enero de 2006.

JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO

(Firma)

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2006

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2006**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se publica con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta Delegación, el siguiente:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2006

Resumen Presupuestal

Capitulo	1000	Servicios Personales	\$18,357,321.00
Capitulo	2000	Materiales y suministros	\$56,202,569.00
Capitulo	3000	Servicios Generales	\$58,124,008.00
Capitulo	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$4,000,000.00
Capitulo	5000	Muebles e Inmuebles	\$7,000,000.00
Total			\$143,683,898.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Articulo	1°	\$15,363,239.00	
Articulo	30	\$59,295,627.50	80%
Articulo	54	\$49,867,888.00	
Articulo	55	\$19,157,143.50	20%
Total			\$143,683,898.00

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio en Gaceta Oficial del Distrito Federal

México Distrito Federal a 01 de marzo de 2006

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. GUILLERMO A. ALCÁNTARA BAUZA
(FIRMA)
(Firma)

SECRETARÍA DE FINANZAS**OFICIO: SF/PFDF/2006/244**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL
PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL****OFICIO: SF/PFDF/2006/244.****ASUNTO:** Se encomiendan atribuciones.

Ciudad de México, 17 de febrero de 2006.

LIC. LUIS FELIPE TRONCOSO SANCHEZ.**P R E S E N T E**

LIC. EUGENIO ROBLES AGUAYO, en mi carácter de Procurador Fiscal del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el día 1° de enero de 2001, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 15, fracción VIII y 30, fracciones X, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7, fracción VIII, inciso C) y 36 fracciones XVII, XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, denominado "Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal para encomendar el ejercicio de atribuciones en materia de delitos fiscales previstos en el Código Financiero del Distrito Federal o que afecten la Hacienda Pública del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de abril del 2004 y debido a la necesidad de agilizar la asistencia técnica y operativa de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y de legitimar a los servidores públicos adscritos a ella para realizar las actuaciones procedentes con relación a los procedimientos penales relativos a los delitos fiscales, se considera pertinente encomendarle el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a.1) Representar en toda clase de procedimientos judiciales los intereses de la Hacienda Pública del Distrito Federal en materia de delitos fiscales.

a.2) Denunciar o querellarse, ante el Ministerio Público competente, de los hechos que puedan constituir delito de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas en el desempeño de sus funciones, allegándose los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Contraloría General del Distrito Federal, así como formular querellas o denuncias en materia de delitos fiscales, haciendo la determinación del daño o perjuicio en la propia querella en que ésta sea necesaria, así como de contribuciones coordinadas; y denunciar o querellarse ante el Ministerio Público competente de otros hechos delictivos en que la Secretaría de Finanzas resulte ofendida o en aquellos en que tenga conocimiento o interés, y cuando proceda, otorgar el perdón legal y pedir al Ministerio Público que solicite el sobreseimiento en los procesos penales.

b) Ejercer en materia de delitos fiscales las atribuciones señaladas a la Secretaría de Finanzas en el Código Financiero del Distrito Federal.

La presente encomienda surtirá sus efectos a partir del día siguiente en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del punto Sexto del Acuerdo mencionado, publicado el día 29 de abril de 2004.

La autorización para el ejercicio de dichas atribuciones cesará en el momento mismo en que usted deje de prestar sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal, y no podrá ser delegada a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR FISCAL

(Firma)

LIC. EUGENIO ROBLES AGUAYO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA Y HOMÓLOGOS DE LA JUNTA LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2006

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado el 30 de diciembre de 2005, en la Gaceta oficial del Distrito Federal, en su artículo 6 transitorio, se publica el Tabulador de Sueldos para servidores públicos superiores, mandos medios y enlaces del personal de estructura y homólogos.

Nivel	Puesto	Sueldo Bruto Mensual	Reconocimiento Mensual Bruto	Cantidad Adicional	Asignación Adicional Bruto	Total Mensual Bruto	Total Mensual Neto
48.5	Presidente Titular	23,424.00	60,018.00	28,900.00		112,342.00	81,547.66
46.5	Secretaría General	18,030.00	46,931.00	24,604.00		89,565.00	65,602.22
45.5	Presidente Junta Especial	16,783.00	46,810.00	21,636.00		85,229.00	62,566.60
44.5	Secretario Auxiliar	15,512.00	45,036.00	20,604.00		81,152.00	59,709.65
43.5	Coordinador de Asesores	14,278.00	40,329.00	19,755.00		74,362.00	55,037.12
42.5	Coordinador General de Administración	13,041.00	37,855.00	17,375.00		68,301.00	50,893.46
41.5	Contralor	11,802.00	32,829.00	15,807.00		60,438.00	45,483.34
41.5	Secretario Particular del Presidente Titular	11,802.00	32,829.00	15,807.00		60,438.00	45,483.34
40.5	Jefe de Unidad Jurídica	10,561.00	26,352.00	13,388.00		50,301.00	38,476.35
40.5	Coordinador de Informática	10,561.00	26,352.00	13,388.00		50,301.00	38,476.35
38.5	Funcionario Conciliador	9,096.00	24,295.00	11,437.00		44,828.00	34,750.62
35.5	Asesor de la J.L.C.A. del D.F.	8,451.00	21,855.00	10,683.00		40,989.00	32,124.02
34.5	Secretario Técnico	8,233.00	21,500.00	10,213.00		39,946.00	31,379.20
34.5	Coordinador de Área	8,233.00	21,500.00	10,213.00		39,946.00	31,379.20
34.5	Subcontralor	8,233.00	21,500.00	10,213.00		39,946.00	31,379.20
29.5	Asesor	7,132.00	16,583.00	7,671.00		31,386.00	26,296.50
29.5	Auxiliar Jurídico	7,132.00	16,583.00	7,671.00		31,386.00	26,296.50
27.5	Jefe de Unidad Departamental	6,690.00	11,376.00	6,338.00		24,404.00	20,914.04
27.5	Secretario Jurídico	6,690.00	11,376.00	6,338.00		24,404.00	20,914.04
20.5	Enlace "A"	5,398.00			7,855.00	13,253.00	11,437.92

MÉXICO, D. F., A 1° de MARZO DE 2006

(Firma)

MTRO. ALBERTO CASTRO ARRONA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2005 CORRESPONDIENTE A RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, Directora General de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que debe observar la Administración Pública del Distrito Federal para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que la información no considerada como de acceso restringido en sus distintas modalidades y teniendo en cuenta que se deberá emitir un acuerdo en el que se clasifique la información de acceso público, indicando fechas, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados.

Que para dar la debida observancia a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a lo estipulado en los Lineamientos que debe observar la Administración Pública del Distrito Federal para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2005 CORRESPONDIENTE A RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- De acuerdo a lo estipulado por el artículo 12 de la Ley, este Organismo determina la totalidad de los documentos que conforman los siguientes conceptos como información de acceso público:

ÁREA	CONCEPTO	FECHA	A DISPOSICIÓN EN:
DIRECCIÓN JURÍDICA	Expedientes de actuación jurídica del organismo frente a particulares y autoridades judiciales y administrativas del fuero común y federal de acuerdo a lo establecido en el Listado de Información de Acceso Restringido en las modalidades de Reservada y Confidencial publicado por este Organismo.	2005	Oficina de Información Pública
	Compilación de las disposiciones jurídicas que emita el Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del D.F. y las diferentes instancias del Gobierno Federal y Local.	2005	Oficina de Información Pública
	Documentación general de las pólizas de los seguros de daños y de responsabilidad civil que contrate el Organismo.	2005	Oficina de Información Pública
	Documentación de trámites jurídico-administrativos de los asuntos jurídicos de contratos y convenios de acuerdo a lo establecido en el Listado de Información de Acceso Restringido en las modalidades de Reservada y Confidencial publicado por este Organismo.	2005	Oficina de Información Pública
	Documentación sobre los juicios y demandas de acuerdo a lo establecido en el Listado de Información de Acceso Restringido en las modalidades de Reservada y Confidencial publicado por este Organismo.	2005	Oficina de Información Pública

DIRECCIÓN DE FINANZAS	Información relativa al manejo presupuestal.	2005	Oficina de Información Pública
	Información relativa a ingresos y egresos.	2005	Oficina de Información Pública
	Información relativa a los sistemas de contabilidad.	2005	Oficina de Información Pública
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Información relativa a movimientos de personal de acuerdo a lo establecido en el Listado de Información de Acceso Restringido en las modalidades de Reservada y Confidencial publicado por este Organismo.	2005	Oficina de Información Pública
	Inventario físico de bienes.	2005	Oficina de Información Pública
	Programa Anual de Adquisiciones.	2005	Oficina de Información Pública
	Manual Administrativo (de Organización y de Procedimientos)	2005	Oficina de Información Pública
	Nómina	2005	Oficina de Información Pública
	Invitaciones a Licitaciones Públicas, Restringidas y Adjudicaciones Directas para la adquisición de bienes de acuerdo a lo establecido en el Listado de Información de Acceso Restringido en las modalidades de Reservada y Confidencial publicado por este Organismo.	2005	Oficina de Información Pública
	Inventario físico de almacenes.	2005	Oficina de Información Pública
	Servicios y mantenimiento (agua, luz, teléfono, fotocopiado, intendencia, vehículos, instalaciones, equipo y mobiliario).	2005	Oficina de Información Pública
	Inventario físico de autobuses, transmisiones, placas de circulación y bienes muebles.	2005	Oficina de Información Pública
	Obra pública de acuerdo a lo establecido en el Listado de Información de Acceso Restringido en las modalidades de Reservada y Confidencial publicado por este Organismo.	2005	Oficina de Información Pública
	Políticas y procedimientos para la enajenación de bienes.	2005	Oficina de Información Pública
	Inventario de bienes a enajenar.	2005	Oficina de Información Pública
	Sistemas de información, equipo de computo y programación de mantenimiento.	2005	Oficina de Información Pública
	Lineamientos generales para la operación del servicio.	2005	Oficina de Información Pública

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	Parque vehicular.	2005	Oficina de Información Pública
	Servicios especiales.	2005	Oficina de Información Pública
	Reportes e información de la operación del servicio.	2005	Oficina de Información Pública
	Red de Rutas.	2005	Oficina de Información Pública
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MANTENIMIENTO	Programas de mantenimiento preventivo y correctivo.	2005	Oficina de Información Pública
	Programas de afinaciones y verificación de emisiones contaminantes.	2005	Oficina de Información Pública
	Catálogo Único de Partes.	2005	Oficina de Información Pública
	Inventario físico de los centros de reconstrucción y distribución.	2005	Oficina de Información Pública

SEGUNDO.- En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en su Artículo 12, se cuenta con un sitio en Internet (www.rtp.gob.mx) el cual contiene la información referida en dicho artículo. Misma que esta publicada en la Oficina de Información Pública de este Organismo.

Se expide el presente en las oficinas de Red de Transporte de Pasajeros, en la Ciudad de México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**LA DIRECTORA GENERAL DE
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

(Firma)

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 007/06**

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) Licitación (es) Pública (as) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SE/1479/2005, de fecha 08 de Noviembre del 2005, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-031-06	\$ 1, 400.00 Costo en Compra Net \$ 1, 100.00	03 de Marzo de 2006 15:00 Hrs.	06-Marzo-06 11:00 Hrs.	07-Marzo-06 14:00 Hrs.	14-Marzo-06 11:00 Hrs.	17-Marzo-06 17:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 5.374 Km. de red sanitaria y pluvial, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.				10-Abril-06	11-Julio-06	\$ 3'610,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo y actualizado al 2005, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios. Se presentaran originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados y realización del pago, la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - 4.1 Los documentos indicados en el punto 3 se verificarán en la propuesta técnica que presenta la concursante.
 - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:

- 5.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama s/n, Col. Barrio San Lucas, D.F.
- 5.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en la fecha y hora señalada en la presente convocatoria.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.-Se otorgarán anticipos del 30%.
- 11.-La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refiere el Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta Dependencia.
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México D.F., a 01 de Marzo del 2006

(Firma)

ARQ. FRANCISCO JAVIER CUEVAS CORREA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación La Magdalena Contreras**)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE LOCAL No. 002-06**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de: precio unitario y por unidad de concepto de trabajo terminado de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Capital contable requerido
MC-DGODU-004-06	Construcción de Cancha de Fútbol y Gradas en el Centro Educativo Social y Deportivo el Oasis	20/marzo/2006	18/julio/2006	\$10,000,000.00

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al Lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MC-DGODU-004-06	1,000.00	03/marzo/2006	06/marzo/06 10:00 hrs.	07/marzo/06 10:00 hrs.	14/marzo/06 10:00 hrs.	15/marzo/06 16:00 hrs.

GENERALIDADES.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/1482/2005 de fecha 08 de noviembre del 2005.

Fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación La Magdalena Contreras con fecha 06 de enero del 2006.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición Directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Estimaciones y Contratos.
 - 1.1. Constancia del Registro de Concursante (Registro de Obras) emitido por la Secretaría de Obras y Servicios (definitivo y actualizado al ejercicio 2005).
 - 1.2. En caso de estar en trámite el registro:
Constancia de registro en trámite acompañado de: Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (último Trimestre del 2005) firmados por contador público externo, autorizado por la S.H. Y C.P., anexando copia de la cédula profesional del contador.

2. La forma de pago de las bases se hará:
- 2.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del G.D.F. Secretaría de Finanzas/Tesorería G.D.F, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal..
3. El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras. el día y hora indicados anteriormente. Debiendo presentar copia simple de la cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante.
4. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Subdirección Técnica, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con la copia simple de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante.
5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en la Subdirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle Río Blanco No. 9, esquina con José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras, el día y hora indicados anteriormente..
6. **No se otorgarán anticipos**
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. No se subcontratará ninguna parte de la obra.
10. Los interesados en todas las licitaciones deben comprobar experiencia técnica en la ejecución de la(s) obra(s) y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de la licitación pública.
11. La Delegación La Magdalena Contreras, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento haya presentado la postura legal, técnica económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo.
12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
13. Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 464 del código Financiero del Distrito Federal, la persona física o moral que no cumpla con la promoción, no podrá celebrar contrato alguno con esta dependencia.

La Dependencia aceptará participar exclusivamente a todas aquellas empresas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.

México, D.F., a 01 de marzo del 2006

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
NICOLÁS JAVIER MENDOZA GARCÍA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 004

Lic. Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el "Material Eléctrico" y de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-006-06	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	02/03/2006	03/03/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/03/2006 10:00 horas	15/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600012	CABLE T.H.W. ANTIFLAMA (DIFERENTES NÚMEROS)	39,000	MTS.
2	C810066452	FOCOS 10 WTTS. ESTÁNDAR (VARIOS COLORES)	18,000	PZAS.
3	C810600987	FESTON METALIZADO DE 20 CMS. DE DIÁMETRO (VARIOS COLORES)	10,500	PZAS.
4	C810606578	LUMINARIO FLUORESCENTE (CON LÁMPARA Y BALASTRA) EXTERIORES	300	PZAS.
5	C810635897	FOTOCELADAS TIPO OJILLO DE 127 VOLTS	400	PZAS.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días 28 al 02 de marzo del 2006; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. / La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la Cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfín.
- La junta de aclaraciones se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español. / La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. / No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General Capulines calle capulines s/n col. Barrio Xaltocan / plazo de entrega: según calendario. / Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas./ Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Se convoca a fabricantes o distribuidores autorizados.

MÉXICO, D.F., A 01 DE MARZO DEL 2006.

(Firma)

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria 040

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-047-2006	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	03/03/06	06/03/06 10:00 hrs.	09/03/06 10:00 hrs.	13/03/06 10:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única	C811005000	Para la prestación del servicio de Flete de Polvo, Rechace y Fresado contaminado, de la Planta de Asfalto Coyoacán a la Planta Productora de Triturado Pétreo Parres.	25,000	Tonelada	Del 14 de marzo al 31 de agosto de 2006.

Nota: La contratación de este servicio, será bajo la figura de abastecimiento simultaneo, 40% primer lugar, 35% segundo lugar, 25% tercer lugar, cabe señalar que el precio de contratación para el 2do. y 3er. lugar será conforme al precio del 1er. lugar, si alguna cantidad quedará pendiente de adjudicación, ésta se distribuirá entre los ganadores, salvo que manifestarán no tener capacidad para surtirla.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Del 14 de marzo al 31 de agosto de 2006.

Las condiciones de pago serán: Por tonelada efectivamente trasladada, a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Jesús Mario de Dios López, Jefe de Oficina de Costos y Responsable de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Fernando Castro Bustamante, Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o José Gabriel Cercas Cabrera, Supervisor de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 01 de marzo de 2006

Sufragio Efectivo. No Reelección.

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández

Director General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 041

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-048-2006	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	03/03/06	06/03/06 12:00 hrs.	09/03/06 12:00 hrs.	13/03/06 12:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única	C810600000	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 05 basculas electrónicas de 80 Ton. Instaladas en las áreas de trabajo de Parres y Coyoacán.		36	Servicio	Del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2006.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse la proposición será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: Del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2006.

Las condiciones de pago serán: Por servicio efectivamente realizado, a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Jesús Mario de Dios López, Jefe de Oficina de Costos y Responsable de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Fernando Castro Bustamante, Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o José Gabriel Cercas Cabrera, Supervisor de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 01 de marzo de 2006

Sufragio Efectivo. No Reelección.

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández

Director General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

EL C. ROBERTO PATLÁN ESPONDA, Director de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas, responsable de la presente Licitación Pública Internacional, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. 30001105-003-06, con tiempos normales, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica	Fallo
30001105-003-06	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$1,900.00	3/marzo/06 9:30-18:00 hrs	6/marzo/06 11:00 hrs	10/marzo/06 11:00 hrs	14/marzo/06 11:00 hrs
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
3		Bienes Informáticos		1	EQUIPO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 3 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 1° al 3 de marzo año en curso, con el siguiente horario: 9:30 a 18:00 horas.

- * La forma de pago es: En las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS**. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.
- * Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, así como el fallo se llevarán a cabo, invariablemente en la **“Sala de Remates”** de la convocante, ubicada en: Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- * Lugar del servicio y entrega de bienes se efectuará: Conforme a bases.
- * Plazo de inicio del servicio y entrega de bienes será: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: Conforme a bases.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

México, Distrito Federal, a 1° de marzo de 2006.

(Firma)

C. ROBERTO PATLÁN ESPONDA

Director de Recursos Materiales

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 5**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 y 32 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la adquisición de “Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos” para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y acto de apertura de las mismas
30109001-005-06	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	06/MARZO/06	08/MARZO/06 11:00 horas	13/MARZO/2006 11:00

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C87000028	Cartucho de toner original para impresora láser hp 1200N clave hp-C7115A	100	pieza
2	C870000120	Disco duro	29	pieza

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Unidad Departamental de Recursos Materiales, Distrito Federal, teléfono 514103-00, ext. 2210 los días 2, 3 y 6 de marzo del 2006, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ El servidor público responsable de la Licitación: Lic. Saida Argelia González Carrillo, J.U.D. de Recursos Materiales
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 08 de marzo del 2006 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Morelos 104, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 13 de marzo del 2006 a las 11:00 horas en Morelos 104, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ La emisión de dictamen y acto de fallo se efectuará el día 17 de marzo de 2006 a las 11:00 hrs. en Morelos 104, cuarto piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español.
- ✓ La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega de los bienes: de conformidad con lo establecido en anexo técnico uno que integra las bases de esta licitación.
- ✓ Periodo de entrega de los bienes: de conformidad con lo establecido en el anexo técnico uno que integra las bases de esta licitación.
- ✓ El pago se realizará: 20 días naturales a la presentación de la factura, a través de transferencia electrónica.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 01 DE MARZO DEL 2006.

(Firma)

**LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
RÚBRICA.**

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003

Mtro. Alberto Castro Arrona, Coordinador General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
30104001-003-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	06/03/2006	07/03/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2006 17:30 horas	16/03/2006 17:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150400000	Toner para impresora Lexmark T 522 No. 12A6835			75	Pieza
2	I150400000	Toner para impresora Lexmark S1255 No. 1382925			35	Pieza
3	I150400000	Toner para impresora Xerox 4400 No. CT 350135			42	Pieza
4	I150400000	Toner para impresora HP 9000DN No. C8543X			22	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dr. García Diego Número 8 - Primer Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51341660, los días del 1 al 6 de Marzo del 2006; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 Hrs. La forma de pago es: En la Caja de la Coordinación de Recursos Financieros de la Junta Local, en la calle de Dr. García Diego No. 8, Primer Piso, Colonia Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, presentación de propuestas y acto de fallo, se efectuarán en: La Sala de Plenos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68 - Tercer Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. Almacén General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Dr. Río de la Loza No. 68, Primer Sótano, Colonia Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F., De lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 Hrs..
- Plazo de entrega: Primera Entrega del 17 al 24 de Marzo, Segunda Entrega del 1 al 7 de Junio, Tercera Entrega del 1 al 8 de Septiembre del 2006.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DEL 2006.

(Firma)

MTRO. ALBERTO CASTRO ARRONA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

SECCIÓN DE AVISOS

CONTROLADORA DE EMPRESAS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V. FUSIONANTE

ICA VIVIENDA, S.A. DE C.V. EMPRESA DE SERVICIOS IXTAPA, S.A. DE C.V. COMDEVI, S.A. DE C.V. OPERADORA CALLI, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA MONREB, S.A. DE C.V. FUSIONADAS

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada conjuntamente entre las empresas **CONTROLADORA DE EMPRESAS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.**, **ICA VIVIENDA, S.A. DE C.V.**, **EMPRESA DE SERVICIOS IXTAPA, S.A. DE C.V.**, **COMDEVI, S.A. DE C.V.**, **OPERADORA CALLI, S.A. DE C.V.**, e **INMOBILIARIA MONREB, S.A. DE C.V.**, a las diez horas, del día veintisiete de febrero de dos mil seis, con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se acordó la fusión de **ICA Vivienda, S.A. de C.V.**, **Empresa de Servicios Ixtapa, S.A. de C.V.**, **COMDEVI, S.A. de C.V.**, **Operadora Calli, S.A. de C.V.**, **Inmobiliaria Monreb, S.A. de C.V.**, como entidades **Fusionadas** con **Controladora de Empresas de Vivienda, S.A. de C.V.**, como Sociedad **Fusionante**.

La transmisión e incorporación del patrimonio de las empresas fusionadas, a la Fusionante se efectuará con sujeción a lo previsto en el Convenio de Fusión.

El acuerdo de Fusión surtirá plenos efectos legales, el último día del mes en que hayan quedado inscritos ante el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada entidad Fusionante y Fusionadas, la escritura de protocolización de los acuerdos de Fusión, en consideración a que las entidades Fusionadas y Fusionante han obtenido el consentimiento expreso y por escrito de sus acreedores.

Al surtir efectos el acuerdo de Fusión, el capital social de la entidad Fusionante se incrementará en la cantidad total de \$1'215,051.00 (Un millón doscientos quince mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), con las aportaciones de capital social de las entidades Fusionadas como sigue: (i) de ICA Vivienda, S.A. de C.V., se aporta \$1'215,046.00; (ii) de Empresa de Servicios Ixtapa, S.A. de C.V., Inmobiliaria Monreb, S.A. de C.V., y COMDEVI, S.A. de C.V., \$1.00 de cada una; y (iv) de Operadora Calli, S.A. de C.V., la cantidad de \$2.00; respectivamente; (v) las aportaciones de capital realizadas por Controladora de Empresas de Vivienda, S.A. de C.V., o a través de ICA Vivienda, S.A. de C.V., a las entidades Fusionadas se cancelan.

Los nombramientos de funcionarios y apoderados, así como los poderes conferidos para el ejercicio de sus encargos por cada una de las empresas ICA Vivienda, S.A. de C.V., Empresa de Servicios Ixtapa, S.A. de C.V., Inmobiliaria Monreb, S.A. de C.V., Operadora Calli, S.A. de C.V., y COMDEVI, S.A. de C.V., con anterioridad a esta fecha, quedarán revocados al momento de surtir efectos la Fusión.

La transmisión de dominio o titularidad de derechos, sobre bienes muebles tangibles e intangibles, inmuebles y otros haberes que por su naturaleza requieran del cumplimiento de alguna formalidad y registro específico para perfeccionar su transmisión y ser oponibles ante terceros, pasarán a ser propiedad de la entidad Fusionante al momento de surtir efectos la Fusión, con el solo hecho de estar en el patrimonio y en el balance de las entidades Fusionadas, sin perjuicio de que con posterioridad se cumplan tales formalidades o registros.

Procédase a la protocolización del Acta de la presente Asamblea e inscribbase en el Registro Público de Comercio del domicilio de las entidades Fusionante y Fusionadas los acuerdos que anteceden y hágase la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de un resumen de los mismos así como de los Balances de las sociedades Fusionante y Fusionadas formulados al 31 de diciembre de 2005, en los términos que previene el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, fueron designados los licenciados Luis Carlos Romandía García, Enrique Rubio Arenas y Alejandro López Paredes, como delegados especiales para que conjunta o individualmente realicen todos los actos legalmente necesarios para alcanzar los fines de los acuerdos en ella tomados.

México, D.F. 27 Febrero de 2006

(Firma)

LIC. LUIS CARLOS ROMANDIA GARCIA
DELEGADO ESPECIAL

CONTROLADORA DE EMPRESAS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SU PUBLICACIÓN ES EN CUMPLIMIENTO A LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
(Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	40,638,501.35
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	31,130.28
FILIALES	40,607,371.07
ACTIVO LARGO PLAZO	758,701,580.05
INVERSIONES EN ACCIONES DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	758,701,580.05
ACTIVO TOTAL	799,340,081.40
PASIVO CIRCULANTE	3,134,823.60
CREDITOS BANCARIOS C.P.	2,252,429.30
FILIALES	882,394.30
PASIVO A LARGO PLAZO	1,065,028.75
CREDITOS BANCARIOS L.P	1,065,028.75
PASIVO TOTAL	4,199,852.35
CAPITAL CONTABLE	795,140,229.05
CAPITAL CONTRIBUIDO	727,986,302.94
CAPITAL SOCIAL PAGADO	679,240,591.00
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	48,745,711.94
CAPITAL GANADO (PERDIDO)	67,153,926.11
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	24,728,193.42
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	-5,189,546.00
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	47,615,278.69
PASIVO MAS CAPITAL	799,340,081.40

(Firma)

LIC. FERNANDO SALINAS LOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ICA VIVIENDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SU PUBLICACIÓN ES EN CUMPLIMIENTO A LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
(Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	1,718,560.79
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	16,846.64
FILIALES	1,697,664.15
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	4,050.00
ACTIVO LARGO PLAZO	765,898,089.29
INVERSIONES EN ACCIONES DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	765,898,089.29
ACTIVO TOTAL	767,616,650.08
PASIVO CIRCULANTE	7,756,949.04
FILIALES	7,429,880.03
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	327,069.01
PASIVO TOTAL	7,756,949.04
CAPITAL CONTABLE	759,859,701.04
CAPITAL CONTRIBUIDO	681,766,959.00
CAPITAL SOCIAL PAGADO	631,755,229.00
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	50,011,730.00
CAPITAL GANADO (PERDIDO)	78,092,742.04
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	32,813,787.86
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	-5,189,550.00
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	50,468,504.18
PASIVO MAS CAPITAL	767,616,650.08

(Firma)

LIC. FERNANDO SALINAS LOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS IXTAPA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SU PUBLICACIÓN ES EN CUMPLIMIENTO A LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
(Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	12,383,553.99
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	387,290.57
FILIALES	11,996,263.42
ACTIVO LARGO PLAZO	211,820.00
IMPUESTO AL ACTIVO POR ACREDITAR	211,820.00
ACTIVO TOTAL	12,595,373.99
PASIVO CIRCULANTE	250,382.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	106.00
PROVISIONES	250,276.00
PASIVO TOTAL	250,382.00
CAPITAL CONTABLE	12,344,991.99
CAPITAL CONTRIBUIDO	9,919,269.10
CAPITAL SOCIAL PAGADO	7,277,377.00
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	2,641,892.10
CAPITAL GANADO (PERDIDO)	2,425,722.89
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	3,075,864.17
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	7.00
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-650,148.28
PASIVO MAS CAPITAL	12,595,373.99

(Firma)

LIC. FERNANDO SALINAS LOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

COMDEVI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SU PUBLICACIÓN ES EN CUMPLIMIENTO A LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
(Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	929,231.29
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	830,717.74
FILIALES	72,761.67
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	25,751.88
ACTIVO LARGO PLAZO	2,066.00
IMPUESTO AL ACTIVO POR ACREDITAR	2,066.00
ACTIVO TOTAL	931,297.29
PASIVO CIRCULANTE	899,910.46
IMPUESTOS POR PAGAR	294,699.18
FILIALES	209,379.22
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	395,832.06
PASIVO TOTAL	899,910.46
CAPITAL CONTABLE	31,386.83
CAPITAL CONTRIBUIDO	54,327.00
CAPITAL SOCIAL PAGADO	50,000.00
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	4,327.00
CAPITAL GANADO (PERDIDO)	-22,940.17
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	48,868.94
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-71,809.11
PASIVO MAS CAPITAL	931,297.29

(Firma)

LIC. FERNANDO SALINAS LOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

OPERADORA CALLI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SU PUBLICACIÓN ES EN CUMPLIMIENTO A LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
(Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	<u>2,678,116.61</u>
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	11,775.65
FILIALES	2,666,340.96
ACTIVO LARGO PLAZO	<u>101,541.00</u>
IMPUESTO AL ACTIVO POR ACREDITAR	101,541.00
ACTIVO TOTAL	<u><u>2,779,657.61</u></u>
PASIVO CIRCULANTE	<u>8,392.30</u>
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	6,535.30
PROVISIONES	1,857.00
PASIVO TOTAL	8,392.30
CAPITAL CONTABLE	2,771,265.31
CAPITAL CONTRIBUIDO	<u>15,878,373.00</u>
CAPITAL SOCIAL PAGADO	15,364,646.00
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	513,727.00
CAPITAL GANADO (PERDIDO)	<u>-13,107,107.69</u>
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	-13,866,623.80
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	-2,234.00
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	761,750.11
PASIVO MAS CAPITAL	<u><u>2,779,657.61</u></u>

(Firma)

LIC. FERNANDO SALINAS LOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

INMOBILIARIA MONREB, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SU PUBLICACIÓN ES EN CUMPLIMIENTO A LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
(Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	3,843,458.71
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	127,414.42
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR	3549,265.83
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	166,778.46
ACTIVO LARGO PLAZO	3,000,059.23
IMPUESTO AL ACTIVO POR ACREDITAR	3,000,059.23
ACTIVO TOTAL	6,843,517.94
PASIVO CIRCULANTE	8,203,352.96
CREDITOS BANCARIOS C.P.	3,639,338.22
DEPOSITOS EN GARANTIA DE CLIENTES	294,890.19
IMPUESTOS POR PAGAR	102.00
FILIALES	2,664,941.69
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	89,062.86
PROVISIONES	1,515,018.00
PASIVO TOTAL	8,203,352.96
CAPITAL CONTABLE	-1,359,835.02
CAPITAL CONTRIBUIDO	2,776,756.30
CAPITAL SOCIAL PAGADO	932,445.00
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	1,844,311.30
CAPITAL GANADO (PERDIDO)	-4,136,591.32
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	11,719,183.61
INSUFICIENCIA EN LA ACUTALIZACION	-3,203.00
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-15,852,571.93
PASIVO MAS CAPITAL	6,843,517.94

(Firma)

LIC. FERNANDO SALINAS LOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**VIVEICA, S.A. DE C.V.
FUSIONANTE**

**ICA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.
FUSIONADA**

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada conjuntamente entre las empresas **VIVEICA, S.A. DE C.V. e ICA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, S.A. DE CV.**, a las diecisiete horas, del día veintisiete de febrero de dos mil seis, con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, se acordó la Fusión de **ICA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.**, como entidad **Fusionada** con **VIVEICA, S.A. de C.V.**, como Sociedad **Fusionante**.

La transmisión e incorporación del patrimonio de la empresa Fusionada, a la Fusionante se efectuará con sujeción a lo previsto en el Convenio de Fusión.

El acuerdo de Fusión surtirá plenos efectos legales, el último día del mes en que hayan quedado inscritos ante el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada entidad Fusionante y Fusionada, la escritura de protocolización de los acuerdos de Fusión, en consideración a que la entidad Fusionada y Fusionante han obtenido el consentimiento expreso y por escrito de cada uno de sus acreedores.

Al surtir efectos el acuerdo de Fusión, el capital social de la entidad Fusionante que es de \$673'707,379.00 (Seiscientos setenta y tres millones setecientos siete mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) se incrementará con la suma del capital social de ICA Construcción de Vivienda, S.A. de C.V., que es la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se incrementará a la cantidad total de \$673'757,379.00 (Seiscientos setenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Los nombramientos de funcionarios y apoderados, así como los poderes conferidos por la empresa ICA Construcción de Vivienda, S.A. de C.V., para el ejercicio de sus encargos con anterioridad a esta Asamblea, quedarán revocados al momento de surtir efectos la Fusión.

La transmisión de dominio o titularidad de derechos, sobre bienes muebles tangibles e intangibles, inmuebles y otros haberes que por su naturaleza requieran del cumplimiento de alguna formalidad y registro específico para perfeccionar su transmisión y ser oponibles ante terceros, pasarán a ser propiedad de la entidad Fusionante al momento de surtir efectos la Fusión, con el solo hecho de estar en el patrimonio y en el balance de la entidad Fusionada, sin perjuicio de que con posterioridad se cumplan tales formalidades o registros.

Procédase a la protocolización del Acta de la presente Asamblea e inscribbase en el Registro Público de Comercio del domicilio de las entidades Fusionante y Fusionada los acuerdos que anteceden y hágase la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de un resumen de los mismos así como de los Balances de las sociedades Fusionante y Fusionada formulados al 31 de diciembre de 2005, en los términos que previene el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, fueron designados los licenciados Luis Carlos Romandía García, Enrique Rubio Arenas y Alejandro López Paredes, como delegados especiales para que conjunta o individualmente realicen todos los actos legalmente necesarios para alcanzar los fines de los acuerdos en ella tomados.

México, D.F. 27 Febrero de 2006

(Firma)
**LIC. LUIS CARLOS ROMANDIA GARCIA
DELEGADO ESPECIAL**

VIVEICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SU PUBLICACIÓN ES EN CUMPLIMIENTO A LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
(Pesos)

ACTIVO CIRCULANTE	979,360,448.44
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	163,878,794.79
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR	140,894,891.36
FILIALES	4,377,027.63
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	18,190,115.21
INVENTARIOS	639,094,243.11
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	12,925,376.34
ACTIVO LARGO PLAZO	125,627,109.93
IMPUESTO AL ACTIVO POR ACREDITAR	41,728,607.85
INVENTARIOS	47,915,158.00
INVERSIONES EN ACCIONES DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	35,983,344.08
ACTIVO FIJO	26,275,083.47
INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	26,275,083.47
ACTIVO DIFERIDO	2,406,307.00
OBLIGACIONES LABORALES	2,406,307.00
ACTIVO TOTAL	1,133,668,948.84
PASIVO CIRCULANTE	373,568,134.32
CREDITOS BANCARIOS C.P.	116,320,842.05
DEPOSITOS EN GARANTIA DE CLIENTES	20,937,940.05
IMPUESTOS POR PAGAR	6,789,196.77
FILIALES	79,537,966.22
OTRAS PASIVOS CIRCULANTES	143,500,148.40
PROVISIONES	6,482,040.83
PASIVOS A LARGO PLAZO	6,260,758.00
OTROS PASIVOS	6,260,758.00
PASIVO TOTAL	379,828,892.32
CAPITAL CONTABLE	753,840,056.52
CAPITAL CONTRIBUIDO	693,839,319.43
CAPITAL SOCIAL PAGADO	673,707,379.00
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	20,131,940.43
CAPITAL GANADO (PERDIDO)	60,000,737.09
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	4,008,116.10
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	-3,910,354.00
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	59,902,974.99
PASIVO MAS CAPITAL	1,133,668,948.84

(Firma)

LIC. FERNANDO SALINAS LOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ICA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL NO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
SU PUBLICACIÓN ES EN CUMPLIMIENTO A LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
(PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	32,349,457.78
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	5,375,052.63
FILIALES	15,464,632.71
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	746,355.42
INVENTARIOS	8,527,284.72
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	2,236,132.30
ACTIVO LARGO PLAZO	102,519.00
IMPUESTO AL ACTIVO POR ACREDITAR	102,519.00
ACTIVO FIJO	3,645,692.49
INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3,645,692.49
ACTIVO DIFERIDO	397,215.00
OBLIGACIONES LABORALES	397,215.00
ACTIVO TOTAL	36,494,884.27
PASIVO CIRCULANTE	35,140,868.51
PROVEEDORES	26,004,699.52
IMPUESTOS POR PAGAR	4,455,833.90
FILIALES	10,761.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	730,560.09
PROVISIONES	3,939,014.00
PASIVO A LARGO PLAZO	1,533,158.00
OTROS PASIVOS	1,533,158.00
PASIVO TOTAL	36,674,026.51
CAPITAL CONTABLE	-179,142.24
CAPITAL CONTRIBUIDO	56,421.00
CAPITAL SOCIAL PAGADO	50,000.00
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	6,421.00
CAPITAL GANADO (PERDIDO)	-235,563.24
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESERVA DE CAPITAL	406,841.42
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	-1,273,996.00
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	631,591.34
PASIVO MAS CAPITAL	36,494,884.27

(Firma)

LIC. FERNANDO SALINAS LOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**Diarq Internacional, S.A. de C.V.
Acuerdo de Reducción de la Porción Variable del Capital Social.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de Diarq Internacional, S.A. de C.V. que por acuerdo adoptado mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2005, se aprobó la reducción en la porción variable del capital social de Diarq Internacional, S.A. de C.V. hasta por la cantidad de \$11'153,147.00 (Once Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.). En consecuencia el capital social en su porción variable quedo en la cantidad total de \$15'790,503.00 (Quince Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Tres Pesos 00/100 M.N.).

Sirva la presente publicación para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 13 de febrero de 2006.

(Firma)
Sra. María Elena de la Torre Aguilar
Delegado Especial
Diarq Internacional, S.A. de C.V.

CORPORATIVO PLUS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS S.A. DE C.V.

AVISO

“EN TERMINOS DEL ARTICULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. LA EMPRESA CORPORATIVO PLUS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS. S.A. DE C.V. ES ACREDORA A UNA SUSPENSION TEMPORAL DE DIEZ DIAS HABILES, DEL 9 AL 22 DE FEBRERO 2005.”

(Firma)
MA. DE LA PAZ MORENO AGUILAR
APODERADA LEGAL

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

EDICTO

EXPEDIENTE: 1432/1995

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de UBICA BIENES RACIES, S. A. DE C. V. Y OTRO, la C. Juez ordenó mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso emplazar a los CC. ESTEBAN MOLET GURREA, UBICA BIENES RAICES, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA INTEGRACION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. E INMUEBLES GURREA por medio de edictos, a efecto de que tengan conocimiento de la tercería excluyente de dominio en su contra, para que comparezca al local de este juzgado en el término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y en su caso oponga excepciones y defensas de su parte, asimismo deberá señalar domicilio procesal dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias de traslado, edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 14 de febrero del 2006.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MANUEL MEZA GIL

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** “2006 Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Americas. Don Benito Juárez García”)

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO CIVIL

EDICTO

EXPEDIENTE: 1013/2004

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **BARDAHL DE MÉXICO S.A. DE C.V.** en contra de **IMPERMEABILIZANTES Y AISLANTES TERMICOS FALCON S.A. DE C.V.** expediente **1013/2004**, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó notificar por medio de edictos al **C. CANDIDO GUTIERREZ RODRIGUEZ** que deberá de comparecer al local del juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, a reconocer contenido y firma de las actas de recepción de obra de fecha cinco de agosto del dos mil cuatro, documentales privadas que identifica la parte demandada con los numerales cinco y seis, de su escrito de pruebas, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa a la diligencia señalada se le tendrá por reconocido en cuanto a su contenido y firma el documento de reconocimiento con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1232 del Código de Comercio, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha dos de junio del dos mil cinco, diecisiete de enero del dos mil seis y siete de febrero del dos mil seis.

México, D.F., a 10 de febrero del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. JUAN MANUEL CAMARGO RESENDIZ

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

(Al margen superior izquierdo un sello ilegible)

E D I C T O.

C. AMILCAR QUEVEDO CANTORAL EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MULTIBANCO COMERMEX , SOCIEDAD ANONIMA.

DISPOSICION JUEZ CIVIL ATLIXCO, PUEBLA, EXPEDIENTE NUMERO 375/2000, JUICIO CANCELACION DE EMBARGO PROMUEVE JOSE ADOLFO MIGUEL MONTES PEREZ EN CONTRA DE RAYMUNDO SANCHEZ MENDEZ Y OTROS EMPLAZOLE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, APERCIBIDO NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTADA SENTIDO NEGATIVO Y EN REBELDIA, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO PARA SUS NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO NO HACERLO SE LE HARAN POR LISTA, COPIAS TRASLADO SECRETARIA.

ATLIXCO, PUEBLA, 5 ENERO 2006.

(Firma)

LIC. BENJAMIN CUEVAS GUERRERO.

(Al margen inferior derecho un sello ilegible)

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. (DIAS HABILES).

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha once de julio y catorce de diciembre ambos del dos mil cinco, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUTIERREZ ESTRADA MIGUEL ÁNGEL en contra de LUIS MANUEL REYES PÉREZ Y OTRO, expediente 619/04, la C. Juez ordenó emplazar al codemandado LUIS MANUEL REYES PÉREZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, concediéndosele a dicha demandado el término de TREINTA DÍAS hábiles para contestar la demanda instaurada en su contra, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos las copias de traslado para que se imponga de ellas.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. MARIA IVONNE PÉREZ LOPEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:

DEMANDA CORPORACIÓN DE NOTICIA E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 166/2005-B, SEGUIDO POR SATÉLITES MEXICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA CORPORACIÓN DE NOTICIAS E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEÍDO:

México, Distrito Federal, siete de febrero de dos mil seis.

Agréguese a los autos el oficio del subadministrador de registro y control del Servicio de Administración Tributaria administración local de recaudación del centro del Distrito Federal, por el que en cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veintiséis de enero del año en curso, informa que encontró en su base de datos el mismo domicilio donde no se pudo llevar a cabo el emplazamiento a la demandada Corporación de Noticias e Información, sociedad anónima de capital variable.

Ahora bien, toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios para la localización del domicilio de la demandada; en esas condiciones y visto el estado procesal que guarda el asunto del que se advierte que aun cuando se ordenó girar oficio a la Agencia Federal de Investigación, no se obtuvieron resultados favorables; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado a la actora en auto de diecisiete de enero de dos mil seis y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por medio de edictos a la demandada **Corporación de Noticias e Información, sociedad anónima de capital variable**, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, del auto que la admitió a trámite y de este proveído; edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal; asimismo, se requiere a la demandada para que dentro de **treinta días**, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda incoada en su contra, quedando a disposición en el local de esta juzgado copia simple del escrito inicial, así como de sus respectivos anexos, tal y como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; de igual manera, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional en términos del segundo párrafo, del artículo 1069, del Código de Comercio; así también, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar, conforme a lo dispuesto por el artículo 332, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora **Satélites Mexicanos, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de quien legalmente le represente, para que comparezca a este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Roviroso esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Palacio de Justicia Federal, a efecto de cumplir con lo siguiente: **a)** recibir los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de tres días contado a partir de que surta sus efectos la notificación de éste auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el presente asunto por falta de interés jurídico de la promoverte, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Sirviendo de apoyo a lo anterior en lo conducente y por analogía la jurisprudencia 2ª./J. 64/2002, emanada de la Segunda Sala, visible en la página 211, tomo XVI, Julio de 2002, del Semanario Judicial de la Federación, Novena Época, la cual es del tenor siguiente:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5º., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planeado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías del arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señala la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia integra del proveído de doce de agosto de dos mil cinco, así como del presente por todo el tiempo de la notificación.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a la demandada.

Lo proveyó y firma **Antonio Rebollo Torres**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. **Doy Fe.**”

México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil cinco.

Vista la demanda que promueve Satélites Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de José Gerardo Ayala Aranda, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial trece mil cincuenta y ocho de siete de mayo de dos mil tres, del protocolo del Notario Público ciento setenta y cuatro del Distrito Federal, fórmese expediente y regístrese en el libro de registro de asuntos civiles de este juzgado con el número **166/2005-B**.

Téngase al promovente demandando en la vía Ordinaria Mercantil de **Corporación de Noticias e Información, Sociedad Anónima de Capital Variable**, con domicilio ubicado en Río Nazas número setenta y ocho, despacho ciento tres, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, código postal 06500, entre otras la siguiente prestación:

“A) La rescisión de contrato celebrado entre las partes de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil tres, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, por causas imputables al hoy demandado. ...”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1377, 1378, del Código de Comercio, **se admite** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas emplácese y córrase traslado a la demandada para que dentro del plazo de **nueve días**, formule su contestación a la demanda, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 1069 y 1070 de Código de Comercio.

Asimismo, se apercibe a la demandada que de no dar contestación a la demanda, se presumirán confesados los hechos siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con la su representante o apoderado, en cualquier otro caso se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1061, del Código de Comercio, se tiene al promovente exhibiendo diversos anexos que acompaña a su demanda.

Respecto a su ofrecimiento de pruebas, se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno.

Con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, se tiene como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y valores el que señala en su escrito y por autorizados para los mismos efectos a las personas que menciona, lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

Cabe precisar que toda vez que las prestaciones que reclama el ocursoante son obligaciones contraídas con **posterioridad** a la vigencia del decreto de **trece de junio de dos mil tres**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, el presente procedimiento se substanciara con apego a dichas reformas.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando en haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese personalmente a las partes.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. **Doy fe.**

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil seis.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

THELMA AURORA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL D. F.)

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado: 48° Civil.- Secretaría: "A".- Expediente: 315/1998)

EDICTO

NOTIFICACIÓN A: LA SUCESIÓN A BIENES DE LA DEMANDADA MARÍA LUISA MIREYA COLUNGA AGUILAR POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JOSÉ RODRIGO FLORES MARTÍNEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado con ésta misma fecha, en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **AZUAJE PORRA KENN KRUSCK** en contra de **LUÍS BENJAMÍN FLORES AGUILAR**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, dicto auto en fecha treinta de septiembre de dos mil tres, en el que se ordeno notificar a **LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA LUISA MIREYA COLUNGA AGUILAR POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JOSÉ RODRIGO FLORES MARTÍNEZ**, que a la letra dice: "Agréguese a éste cuaderno de Amparo el oficio 11713 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil tres, que remite la C. Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por el cual se requiere a la suscrita para que dentro del término de veinticuatro horas dé cumplimiento al fallo Federal que se indican en los términos de los lineamientos que se dejan establecidos en el mismo, en consecuencia se procede a cumplimientos el fallo protector de la Justicia Federal de la siguiente forma: Se declara la nulidad de todo lo actuado en el presente juicio a partir del acuerdo admisorio de la demanda de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho inclusive, tan sólo por cuanto ha la Sucesión a bienes de la demandada **MARÍA LUISA MIREYA COLUNGA AGUILAR**, para los efectos legales consiguientes, subsistiendo lo actuado tan sólo por cuanto hace al demandado **LUÍS BENJAMÍN FLORES AGUILAR** para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, como lo solicitó la parte actora en su diverso escrito de fecha dieciséis de junio del corriente año, y en cumplimiento a la sentencia de fecha veintinueve de mayo del año en curso dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se tiene por aclarado el escrito inicial de demanda, y se tiene como codemandada en el presente juicio a la Sucesión a Bienes de María Luisa Mireya Colunga Aguilar, en consecuencia, pasen los autos al C. Actuario a efecto de que proceda a requerir a la codemandada sucesión a bienes de María Luisa Mireya Colunga Aguilar para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora o a quien sus derechos represente de la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**, por concepto de suerte principal y demás accesorios reclamados y no haciéndolo, procédase al embargo de bienes de la propiedad de la sucesión demandada, para todo cual se dan al presente efectos de mandamientos en forma, poniéndose éstos en deposito de la persona que bajo la responsabilidad del actor se designe en el acto de la diligencia. Hecho el embargo, en su caso, con entrega de las copias simples del traslado, emplácese a la sucesión demandada para que dentro del término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1396 Código de Comercio, comparezca ante el Juzgado a hacer **paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello.**", lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de noviembre del año dos mil cinco.

La C. Secretaria de Acuerdos "A".

(Firma)

Lic. Catalina Lira Camacho.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en: LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006	18
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA Y HOMÓLOGOS DE LA JUNTA LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2006	19
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2005 CORRESPONDIENTE A RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	20
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ CONTROLADORA DE EMPRESAS DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.	34
◆ DIARQ INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	44
◆ CORPORATIVO PLUS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	44
◆ EDICTOS	45
◆ AVISO	51

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)